



## REGLAMENTO DE PROMOCIÓN “CAMPAÑA DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA AFILIADOS DE LA ZONAS RESIDENTES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SANTA BÁRBARA Y COPÁN” DEL RÉGIMEN DE APORTACIONES PRIVADAS (RAP)

Todos los participantes en la Promoción de la Campaña de **Actualización de Datos del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)**, en adelante referido como RAP en esta promoción, declaran que han leído íntegramente y que **ACEPTAN** desde ya las condiciones contenidas en este reglamento.

### TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- Nombre de la Promoción: Campaña de **Actualización de Datos para Afiliados de las Zonas Residentes en los Departamentos de Santa Bárbara y Copán**
- Afiliados Participantes: Esta Campaña solo aplica para los afiliados al RAP cuya zona de residencia se encuentre en los departamentos de Santa Bárbara o Copán y que realice la Actualización de sus Datos a través del enlace **www.rap.hn** durante la vigencia de la campaña.
- Cantidad de Ganadores: **Cien (100) ganadores.**
- Tipo de Premios: **50 Tablet y 50 Smartphone.**
- El sorteo se realizará mediante una selección aleatoria a través de plataformas digitales, con la presencia de testigos, Ejecutivos del RAP, Auditoría Interna, Notario y autoridades respectivas. Los resultados se publicarán en los medios de comunicación y en las plataformas digitales del RAP.
- Duración de la Promoción: **Seis (6) semanas.**
- Periodo de Vigencia: **Válida 1 de marzo del 2022 al 16 de abril de 2022.**

### MECÁNICA

- Participarán de forma aleatoria todas las personas naturales, afiliados activos al RAP, que residan en los departamentos de Copán y Santa Bárbara y que durante la vigencia de la promoción actualicen una única vez sus datos en línea a través de **www.rap.hn** o ingresando directamente al enlace **https://usuario.rap.hn**, conforme a lo mencionado en la sección de Términos y Condiciones.
- El afiliado solo participará una vez durante la promoción, esto significa que durante la promoción solamente deberá de actualizar 1 vez sus datos a través de RAP EN LÍNEA (**www.rap.hn**) o ingresando directamente a **https://usuario.rap.hn** para actualizar sus datos y así participar.
- Forma de participar será completando su formulario de Actualización de Datos a través de RAP EN LÍNEA **www.rap.hn**.
- Se seleccionarán 50 ganadores de Tablets y 50 ganadores de Smartphone.

### PREMIOS

- 50 ganadores de 1 Tablet cada uno.
- 50 ganadores de 1 Smartphone cada uno.
- El Sorteo se llevará a cabo el día 21 de abril de 2022.

### ENTREGA DE LOS PREMIOS.

- Los premios de los sorteos serán entregados a los ganadores mediante personal autorizado por el RAP. Cada participante presentará su identidad de forma presencial o mediante vía digital y el personal del RAP validará la información proporcionada para autorizar la entrega del premio.
- Se contactará a los ganadores a través de llamadas telefónicas al teléfono que el afiliado ingresó en el formulario de actualización de datos.
- Se generará 1 ganador suplente por cada ganador titular. En caso de que transcurra un período de tres días hábiles posterior al sorteo y no se haya podido localizar al ganador titular del premio se otorgará al ganador suplente correspondiente.
- Los premios serán entregados en los próximos quince (15) días hábiles de haber resultado ganador, siempre y cuando el ganador haya entregado la documentación de respaldo solicitada por el RAP para poder entregar el premio.

### REGLAS GENERALES.

- Serán Cien (100) ganadores de la Campaña Actualización de Datos entre los participantes que cumplan con las condiciones descritas en este reglamento.
- La promoción no aplica en conjunto con otras promociones que realice el RAP.
- Los premios son personales e intransferibles. No son reembolsables y no pueden ser canjeados por otro premio ni se aplicarán a nombre de terceros, cónyuges y familiares de ningún tipo.
- Si el participante que resulte ganador en alguno de los premios Campaña Actualización de Datos hubiera fallecido antes de reclamar su premio, se procederá conforme a los herederos legales acreditados en legal y debida forma.
- No participarán en el sorteo y en actividades relacionadas con los medios de comunicación los colaboradores del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), colaboradores de las siguientes agencias de publicidad: 24 Studio S de R.L. y Publicidad Comercial S.A. de C.V. o sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o afinidad.
- Participan únicamente personas mayores de 18 años.
- Un mismo ganador del sorteo no podrá ser acreedor de más de un premio.
- Los participantes de la Campaña Actualización de Datos aceptan y autorizan que su nombre e imagen aparezcan en diferentes medios de comunicación y en todo material relacionado a la promoción realizada por el RAP durante o después que finalice la misma, por lo tanto, el RAP, se reserva los derechos de imagen de los participantes y ganadores de esta promoción, es decir que los participantes liberan al RAP de cualquier responsabilidad pecuniaria, civil, administrativa o penal.
- La promoción podrá ser suspendida, cancelada o modificada dentro del período de vigencia de esta, por motivos de caso fortuito o fuerza mayor sin responsabilidad para el RAP, debiendo hacer de conocimiento de todos los participantes a través de cualquiera de sus canales digitales sobre cambios al presente reglamento y notificando a la autoridad administrativa correspondiente.
- En el caso de no poder contactar por ningún medio a cualquiera de los participantes que resulten ganadores, se procederá a contactar al ganador suplente correspondiente, teniendo debidamente documentando las comunicaciones realizadas. Si luego de tres (3) meses calendario no se logra contactar a ninguno de los ganadores (titular o suplentes), el premio pasa a ser declarado como “no reclamado”.
- Queda entendido que de no reclamarse el premio tres (3) meses después de resultar ganador; el premio será donado a un centro de beneficencia que designará la Secretaría de Estado en el despacho de Gobernación, a través de la Dirección de Régimen Departamental.